

RESPUESTA OBSERVACIONES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 005 DE 2023

OBJETO: REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRÍTICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, REINSTALACIONES, VISITAS DE CARTERA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LAS SECCIONALES DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO, KILOMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPÍA, VICTORIA Y VITERBO.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.958.892.000) INCLUIDO IVA.

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por los posibles oferentes **CONHYDRA S.A E.S.P, ALEJANDRO MARULANDA A, SAUL ALBERTO TRUJILLO GAMEZ - INMEL INGENIERIA SAS, LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ** a la Solicitud Pública de Ofertas N° 005 de 2023, presentadas dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

1. CONHYDRA S.A E.S.P

1. Ampliar la fecha de cierre de entrega de la propuesta hasta el 31 de enero, teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones es el día anterior al cierre que se tiene estipulado y sumado a lo anterior se debe entregar en físico, lo cual es un plazo muy corto entre estos dos puntos que pueden definir si se participa o no en el proceso.
2. Considerar la posibilidad de entregar la propuesta por medio de correo electrónico.
3. En la página 10 de los términos de referencia, documentos de la propuesta se menciona:
 - c) Certificado de Existencia y Representación Legal, en cualquier cámara de comercio del Departamento de Caldas, y con fecha de expedición no superior a treinta días para personas jurídicas.
 - g) Certificado de inscripción en la Cámaras de Comercio de Caldas, según la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14), solicitadas conforme al grupo. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de la fecha de cierre y entrega de propuestas.

CÓDIGO	NOMBRE
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Se solicita amablemente a la entidad aclarar o modificar la solicitud que sea un certificado de inscripción en la cámara de comercio de Caldas, teniendo en cuenta que esto limitaría la participación de empresas nacionales.

4. Publicar el presupuesto oficial en el formato que la entidad lo tenga conformado, con el fin de evaluar la asignación que se le hace a cada una de las actividades y así validar si es viable el proyecto financieramente para los posibles oferentes e igualmente publicar el formato en el cual se deba presentar la propuesta económica.

5. En la página 12, numeral 2.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se menciona:

2.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá allegar certificación que acredite la prestación de los servicios de lectura digital, crítica digital, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto, reconexión, reparto de facturas y visitas de cartera, allegando certificación que acredite, que ha prestado durante un periodo mínimo de cinco (05) años los servicios descritos anteriormente en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 80.000 suscriptores.

Se solicita a la entidad amablemente aceptar que en varias certificaciones de contratos en la prestación de los servicios solicitados se acrediten mínimo 40.000 suscriptores, teniendo en cuenta que es el 50% de lo que se realizaría en el proyecto, lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes.

6. En cuanto a la matriz de riesgo considerar lo siguiente:

•Cambios normativos y/o tributarios : Que la asignación de riesgo sea compartida entre la entidad y el contratista, toda vez que el responsable directo es la entidad por ser la administradora del proyecto y que el contratista apoye en la adaptación a esos cambios normativos.

Igualmente adicionar los siguientes riesgos:

•Paros, huelgas, actos terroristas y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato. – Asignado a la ENTIDAD.

•Riesgo económico: Teniendo en cuenta las variaciones significativas que viene teniendo el mercado y se le asignen a la ENTIDAD como posible negociación con el contratista ya que puede presentar un desbalance económico que puede hacer inviable el proyecto para ambas partes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A CONHYDRA S.A E.S.P.

1. Teniendo en cuenta las necesidades de EMPOCALDAS S.A E.S.P. no se acepta la observación y se informa que no se modificará el cronograma previsto por la Entidad.

2. Para la presente invitación, se podrán allegar las propuestas al correo electrónico recepcionpropuestas@empocaldas.com.co

3. Teniendo en cuenta las características propias del proceso, se hace necesario que a la persona que, cumplimiento con todos los factores habilitantes, se le adjudique el proceso, se encuentre en el Departamento de Caldas. Por lo que no se acepta la observación y se entenderá que no existe modificación en los términos de referencia en este punto.



4. Por tratarse de un contrato cuyas actividades no son canceladas a través de precios unitarios, sino, por modalidad de administración, en el que el contratista debe cubrir los costos laborales directos e indirectos del personal exigido por la empresa, tales como: salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales, dotaciones, elementos de seguridad, planes de datos para equipos de comunicación, herramientas, entre otros, además de los costos de traslado, alimentación y alojamiento de los operarios que deberán movilizarse entre zonas a fin de cubrir las actividades programadas por la empresa en todas las seccionales del departamento, no se cuenta con un formato específico para la elaboración del presupuesto, sino que cada proponente presentará en su oferta económica su propia estimación de gastos.

5. No se acepta la observación, por lo que se tendrá en cuenta la experiencia inicial solicitada por EMPOCALDAS S.A E.S.P.

6. No se modificará la matriz de riesgos establecida por EMPOCALDAS S.A E.S.P.

2. ALEJANDRO MARULANDA A.

1) En el numeral 2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO se solicitan balances y estado de resultados a diciembre 2021, podrían presentarse balances posteriores que reflejen la realidad actual de la Empresa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A ALEJANDRO MARULANDA A.

1. Se acepta la observación, por lo que podrán presentarse balances y estado de resultados a diciembre 2021 o posteriores que reflejen la realidad actual del posible oferente.

3. SAUL ALBERTO TRUJILLO GAMEZ - INMEL INGENIERIA SAS.

Acorde a los términos de referencia publicados para el proceso del asunto, cuyo objeto es "Realizar la prestación de los servicios de lectura digital, crítica digital de medidores de acueducto, reparto de las facturas del servicio de acueducto y alcantarillado, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto, reconexión, reinstalaciones, visitas de cartera y demás actividades comerciales en lase seccionales de Aguadas, Anserma, Arauca, Arma, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, Guarinocito, Kilometro 41, La Dorada, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Supía, Victoria y Viterbo" respetuosamente solicitamos se sirvan aclararnos lo siguiente:

1. Confirmar si acorde al numeral 2.1 Documentos de carácter jurídico, literal c) sólo pueden participar empresas cuyo registro vigente esté realizado en cualquier cámara de comercio del departamento de Caldas o a que se refiere el mencionado ítem cuando circunscriben exclusivamente a la cámara de comercio de dicho departamento. ¿Sobre cuál norma se sustenta este requerimiento? Ídem con el requisito del literal g)
2. Motivo por el cual la empresa oferente debe estar inmersa en la habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial cuando esto aplica es a empresas de transporte
3. Motivo por el cual la empresa oferente debe estar habilitada para prestar el servicio de transporte de carga por carretera expedida por el Ministerio de Transporte



RESPUESTA DE LA ENTIDAD A SAUL ALBERTO TRUJILLO GAMEZ - INMEL INGENIERIA SAS.

1. Teniendo en cuenta las características propias del proceso, se hace necesario que a la persona que, cumplimiento con todos los factores habilitantes, se le adjudique el proceso, se encuentre en el Departamento de Caldas. Por lo que no se acepta la observación y se entenderá que no existe modificación en los términos de referencia en este punto.
2. Se informa que la habilitación para presentar servicio de transporte terrestre automotor especial no será un requisito para la presente invitación pública.
3. Se informa que la habilitación para presentar servicio de transporte de carga por carretera no será un requisito para la presente invitación pública.

4. LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ.

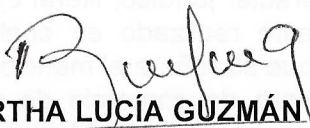
Atendiendo el cronograma del proceso de la referencia, presento las siguientes observaciones:

- En el numeral 2.1, los literales n) y o) hacen referencia a documentos relacionados con transporte especial y transporte de carga, los cuales no presentan relación con el objeto de la convocatoria.
- En el numeral 2.2. Se solicita estado de situación financiera a diciembre 30 de 2021. En pro de mostrar estados más recientes y con cifras más actuales respecto de la empresa, podrían aplicar los últimos balances auditados, como se ha establecido en procesos anteriores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ.

1. Se informa que la habilitación para presentar servicio de transporte de carga por carretera y el servicio de transporte terrestre automotor especial no será un requisito para la presente invitación pública.
2. Se acepta la observación, por lo que podrán presentarse balances y estado de resultados a diciembre 2021 o posteriores que reflejen la realidad actual del posible oferente.

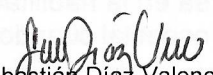
Dado a los 19 días del mes de enero de 2023.



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Jefe Departamento Comercial
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista